



Póliza de la Junta Directiva Serie 800 de los Servicios Empresariales

Póliza # 800.3

Exención de la Tarifa de la Póliza

Definición de la Tarifa Educacional

La tarifa o tarifas educacionales significan cualquier cargo monetario colectado por la Escuela Prairie Crossing Charter (PCCS) de un estudiante, los padres o un guardián del estudiante como un prerrequisito para la participación del estudiante en cualquier programa educativo de PCCS. No se define como una tarifa cuando PCCS requiere que un estudiante provea su propias suministros ordinarios o materiales (ej. lápices, papeles, libretas) que son necesarias para participar en cualquier programa curricular o extracurricular.

La Escuela Prairie Crossing Charter tiene una tarifa anual de libros, materiales, y actividades por cada niño. PCCS también cobra tarifas por participación en actividades extracurriculares y excursiones. Tarifas escolares no incluyen multas de la biblioteca y otros cargos hechos por la pérdida, mal uso o destrucción de propiedad escolar; gastos por la compra de cuadros; gastos por los viajes opcionales emprendidas por un club de la escuela o grupo de estudiantes fuera del horario escolar; cargos para la admisión a bailes de escuela, eventos atléticos, otro eventos sociales; o gastos de programas de servicio comunitario opcional (ej. Antes-y después – programas de la escuela infantil y recreacional).

Estudiantes Elegibles para la Exención

La tarifa educacional de cada estudiante es debida para el 1 de Julio de cada año. Para los estudiantes que se matriculan en la Escuela Prairie Crossing Charter durante el año escolar la tarifa es debida en su primer día de asistencia. Las fechas de vencimiento para el pago de la matriculación para el desarrollo de actividades extracurriculares varían y se proporcionan a los estudiantes interesados en las actividades.

Las tarifas pueden ser no aplicadas a estudiantes quienes ingresos de la familia son de bajos recursos dentro de las guías del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para el desayuno y almuerzo gratis o a un precio reducido. Las tarifas también pueden ser no aplicadas para los estudiantes quienes sus familias han sufrido una pérdida de ingresos debido a la muerte, enfermedades graves o lesiones en la familia o gastos debido a una causa catástrofe natural.

Cualquier familia que no pueda pagar los libros y materiales, o que necesitan tiempo adicional para pagar la tarifa deben presentar el formulario a continuación al Director Ejecutivo **para el 30 de junio** o el primer día de asistencia para el estudiante matriculándose en PCCS durante el año escolar. Para las tarifas de las actividades extracurriculares, fechas de pago serán proporcionadas con información sobre cada actividad. El Director Ejecutivo procesará la solicitud dentro de treinta (30) días calendarios y responderá a la familia con un plan de pago, exención de tarifa, o el rechazo de la aplicación. PCCS decidirá las exenciones sobre cada caso en una base de manera no discriminatoria y se basará en la documentación presentada por el solicitante. La decisión del Director Ejecutivo puede ser apelada al Presidente de la Junta Escolar.

Planes de pagos se proporcionarán a los estudiantes quienes familias no califican para la exención de tarifas pero quienes hijos estuvieran prohibidos atender a la Escuela Prairie Crossing Charter o participar en actividades extracurriculares a menos que se proporcionara un plan de pagos. El Director Ejecutivo revisará explicaciones para las solicitudes de plan de pago.

Notificación a los Padres/Guardianes

La póliza de PCCS para la exención de tarifas educacionales se comunicara por escrito a los padres o guardianes de los estudiantes matriculados en PCCS cerca del comienzo de julio con el primer aviso

de fractura o pago enviado y cualquier otra vez cuando haiga una nota de tarifas (ej. para actividades extraescolares) es enviada a los padres. PCCS también indicara en todos sus avisos a los padres que deben tarifas de instrucción que PCCS da exenciones a las tarifas para las personas quien no puedan pagar en acuerdo con la póliza y el procedimiento para solicitar una exención de tarifas. Un formulario de solicitud de exención de tarifas también puede ser incluido en este aviso cuando es enviado a los padres. La notificación será en inglés, español o el idioma del hogar de los padres, si es necesario para asegurar su comprensión de la póliza del distrito (si la traducción de la notificación no es viable, PCCS usara intérpretes, ej. otros estudiantes o vecinos). El aviso deberá describir:

- la póliza de PCCS, incluyendo los criterios y otras circunstancias bajo las cuales PCCS dará exención de tarifas o proporcionara un plan de pago para las tarifas;
- las tarifas educacionales están sujetas a la exención bajo la póliza del distrito;
- el procedimiento que debe ser utilizado por los padres para solicitar una exención de las tarifas educacionales;
- el procedimiento que debe ser utilizado por los padres en la resolución de controversias relativas a la exención de las tarifas educacionales.

Si la póliza de exención de cobro y/o procedimientos son modificados sustancialmente, entonces los padres de los estudiantes matriculados en PCCS serán notificados por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguiendo a la adaptación de las enmiendas.

Resolución de Conflictos

Si PCCS niega una petición para una exención de tarifas o plan de pago, entonces deberá enviar por correo una copia de su decisión a los padres dentro de treinta (30) días calendarios del recibo de la solicitud. La decisión deberá indicar la razón por la negación y deberá informar a los padres de sus derechos a apelar, incluyendo el proceso y los plazos para que tomen acción. La notificación de negación también incluirá una declaración informando a los padres que pueden solicitar un plan de exención o pago en cualquier momento durante el año escolar, si sus circunstancias cambian.

Una apelación se decidirá dentro de treinta (30) días calendarios después del recibo de la solicitud de los padres para una apelación. Los padres tienen el derecho de reunirse con el Presidente de la Junta de Directores de PCCS, quienes decidirán la apelación, con el fin de explicar por qué se debería concederse el plan de pago o exención de tarifas. Si la apelación es negada, entonces PCCS deberá enviar por correo una copia de su decisión a los padres. La decisión deberá declarar la razón por la negación.

No se cobrara un cargo de cualquier padre que busca una exención educacional en conforme con la póliza de PCCS hasta que el distrito haiga actuado en la solicitud inicial o apelación (si alguna s hace), y los padres han sido notificados de su decisión.

Confidencialidad

Registros de la escuela que identifican a estudiantes individuales como candidatos de o receptores de la exención de tarifa educacional están sujetos a la ley de Expedientes Escolares de los Estudiantes de Illinois (105 ILCS 10/1 et seq.). Información de estos registros es confidencial y puede ser revelado sólo según conforme con la ley.

Prohibición Contra la Discriminación o Castigo

Ningún tipo de discriminación o castigo, incluyendo la reducción de los grados o de exclusión de clases, será ejercida contra un estudiante quienes padres o guardianes son sin recursos para comprar los libros de texto necesarios o materiales de instrucción o de poder pagar requeridos.

Fechas de Adopción:

Adoptado: abril del 2004

Modificado: mayo del 2007

Edición Revisado y Adoptado: septiembre del 2009